



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”  
USHUAIA, 06 MAR. 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 25/2023, caratulado: “S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMA PARA LA DELEGACIÓN RÍO GRANDE DEL TCP”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 56/2023, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la provisión e instalación de un sistema de alarma anti robo y de incendio, para la Delegación Río Grande del Organismo, sito en la Avenida Belgrano N° 1926, por la suma estimada de \$ 425.000,00 (pesos cuatrocientos veinticinco mil con 00/100).

Que a fojas 5/6 se agregan Formulario de Cotización y Anexo I correspondientes a la Compra Directa N° 07/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/13.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas César Florencio ROMERO (v. fs. 14/20) y NETCALLS SRL (v. fs. 21/27).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 28/29, recomendando adjudicar a la firma César Florencio ROMERO, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 07/2023, a la firma César Florencio ROMERO, CUIT N° 20-27820588-7, por la suma total de \$ 272.765,00 (pesos doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100).

3 COPIA FIEL DEL ORIGINAL. *Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos*

**María Mabel DUARTE**  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 34/2023 agregado a foja 30.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 32/33 Informe N° 17/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 07/2023 referente a la provisión e instalación de un sistema de alarma anti robo y de incendio, para la Delegación Río Grande del Organismo, sito en Avenida Belgrano N° 1926, a la firma César Florencio ROMERO, CUIT N° 20-27820588-7, por la suma total de \$ 272.765,00 (pesos doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100 /2023.**

TCP
Conteccion
DM
Control
EP
Gorriglio

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia